



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1992

Expte. Nº 8.272/92

VISTO:

La donación de un (1) equipo de computación, material bibliográfico y material de vidrio efectuada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, con destino al Laboratorio de Química de la mencionada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al monto y en virtud de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, corresponde al Consejo Superior aceptar dicha donación;

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución Nº 797-86 del Consejo Superior;

Que asimismo, corresponde establecer el monto de la referida donación;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 090/92,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del Consejo Superior
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, la donación del equipo de computación, material bibliográfico y material de vidrio según el detalle de facturas adjuntas de Fs. 1 a 5 de estas actuaciones, con destino al Laboratorio de Química de dicha Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Fijar el monto de la referida donación en la suma de pesos un mil doscientos treinta y dos con sesenta y tres centavos (\$ 1.232,63).

ARTICULO 3º.- Dar intervención a la Dirección de Patrimonio a los efectos del registro e identificación de los bienes ingresados.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 700-92